

REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

MEDIDAS A ADOPTAR EN CONCEJOS, AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL



REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

CONCEJOS



CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

- ¿Conviene establecer un mínimo de población de 100 habitantes?
- ¿Y un máximo?

non niet
ne nao
nie nu nitch

NO



CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

1. Ámbito de participación vecinal y cumple una necesidad social de pertenencia a un lugar sin costes económicos
2. Mantener este aspecto identitario limitando sus competencias a las que puedan ejercer
3. Fijar competencias en función de su población: a mayor población y recursos, mas competencias.



CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

Mínimo de población: elevarlo a 25 o 32 habitantes distribuidos en tres o cuatro familias.

Establecer causas legales de disolución como es la carencia de representatividad política.



REORGANIZACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

AYUNTAMIENTOS

CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

¿Conviene establecer un mínimo de población de 500 habitantes en los municipios?



No.

CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

¿Es conveniente una fusión forzada de municipios?





CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

Mínimo de población o fusiones forzosas: debate innecesario

Suprimir municipios no aporta beneficio alguno y generará resistencias a la nueva Planta Local



CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

La Comarca se concibe
como una potente
estructura para fortalecer a
los municipios ejerciendo
competencias delegadas por
los Ayuntamientos



CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

La Comarca es la herramienta mas adecuada para asegurar la prestación equitativa de los servicios en toda la Comunidad Foral sin suprimir municipios

REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
LOCAL DE NAVARRA

CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

**SOCIEDADES
PÚBLICAS
MUNICIPALES**



CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

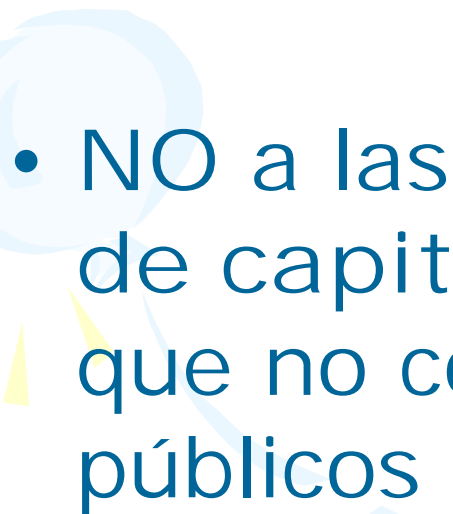

- Regulación expresa de las encomiendas a sociedades públicas de otras EELL: complicado legalmente
- Abuso en su número: huida del derecho administrativo
- Ausencia de control de las decisiones adoptadas por el personal directivo

CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

- Ausencia de normativa jurídica y contable de carácter público que les sea de aplicación: inseguridad jurídica, interpretación "sui generis" de la normativa aplicable y falta de transparencia
- Mancomunidades: se ha vaciado de contenido a la Administración y se han cedido sus competencias a una sociedad pública



CONCLUSIONES 26 DE ABRIL 2016

- Sociedades urbanísticas: correctas siempre que la totalidad de su capital sea público
 - NO a las sociedades urbanísticas de capital mixto: intereses privados que no coinciden con los intereses públicos
- 
- 

REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
LOCAL DE NAVARRA

REPRESENTATIVIDAD
DE LAS EELL EN LA
COMARCA

REPRESENTATIVIDAD DE LAS EELL EN LAS COMARCAS

- Elección directa de los representantes de la Comarca por sufragio directo en la circunscripción comarcal, sobre candidaturas distintas de las municipales.
- Corregida para dotar de representatividad a los pueblos pequeños

REPRESENTATIVIDAD DE LAS EELL EN LAS COMARCAS

- Elección indirecta (actuales Mancomunidades). Los estatutos fijan el número de miembros de la asamblea que corresponde a cada municipio y el Pleno designa a sus representantes, de entre los cargos electos

REPRESENTATIVIDAD DE LAS EELL EN LAS COMARCAS

- Método intermedio (Diputaciones Provinciales)
- La Junta electoral forma una relación de todos los partidos, coaliciones, federaciones, o agrupaciones electorales con representación y un porcentaje mínimo de los votos, expresando los votos totales obtenidos.
- El conjunto de los concejales electos de cada partido, coalición..elige, de entre ellos, a sus representantes en la Asamblea según el número de puestos a cubrir obtenido